



Consejo Nacional de Clubes 4-S

DE-544-2017

Informe Presupuesto Ordinario 2018

Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria
Noviembre, 2017



ÍNDICE

OBJETIVO GENERAL.....	1
RESUMEN EJECUTIVO.....	1
INTRODUCCIÓN	3
CAPÍTULO I: ANÁLISIS PRESUPUESTO ORDINARIO Y POI 2018	4
1.1. Descripción general de la entidad	4
1.2. Análisis de los ingresos.....	5
1.3. Análisis de los gastos presupuestados.....	6
1.4. Empleo y salarios.....	9
1.5. Vinculación del POI 2017 con el PND	9
CAPÍTULO II: VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES	10
CAPÍTULO III: DISPOSICIONES.....	11
BIBLIOGRAFÍA	12

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. CONAC 4-S: Estructura de Ingresos, PO 2018.....	5
Cuadro 2. CONAC 4-S: Estructura de Egresos, PO 2018.....	6

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. CONAC 4-S: Ingresos Presupuestados 2015-2018.....	6
Gráfico 2. CONAC 4-S: Ingresos Presupuestados, 2015-2018.....	7
Gráfico 3. CONAC 4-S: Gastos Presupuestados y Efectivos, 2015-2017.....	8

OBJETIVO GENERAL

Realizar un análisis del presupuesto presentado por el Consejo Nacional de Clubes 4-S, con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa y su alineación al logro de los objetivos, las prioridades institucionales, el Plan Operativo Institucional y del Plan Nacional de Desarrollo.

RESUMEN EJECUTIVO

La Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) procedió a realizar el estudio del Presupuesto Ordinario 2018 del Consejo Nacional de Clubes 4-S (CONAC 4-S), con base en el comportamiento de los ingresos y egresos, normativa, logro de los objetivos, las prioridades institucionales, entre otros, los cuales son de utilidad para la toma de decisiones de las autoridades del Ministerio de Hacienda.

El CONAC 4-S un órgano de desconcentración mínima adscrito al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), con personalidad jurídica instrumental e independencia funcional para el ejercicio de sus competencias, tendiente al fomento y mejor desarrollo de los programas propios de los Clubes 4-S en Costa Rica, como parte del proceso de desarrollo social y económico que, a nivel nacional, realiza dicho Ministerio.

Del análisis realizado, se determina que la única fuente de ingresos de esta institución, proviene de Transferencias Corrientes (Transferencias Corrientes de Gobierno Central - Ministerio de Agricultura y Ganadería y Transferencias Corrientes de Instituciones Descentralizadas No Empresariales).

El presupuesto de gastos del Consejo Nacional de Clubes 4-S para el periodo 2018, asciende a ₡210,0 millones y está conformado por: ₡1,5 millones (0,7%) en "Remuneraciones", ₡77,9 millones (37,3%) en "Servicios", ₡101,1 millones (48,0%) en "Materiales y suministros" y ₡29,5 millones (14,0%) en "Bienes duraderos" y sus principales componentes son las partidas de "Servicios" y "Materiales y suministros", partidas que en conjunto suman ₡179,0 millones, alcanzando el 85,2% de participación en el total de gastos 2018.

El componente más representativo a lo interno de la partida "Materiales y suministros", son los "Productos pecuarios y otras especies" (29,6% de lo incorporado en la partida), que atenderá la compra de gallinas y especies menores para promover el acceso a insumos necesarios para los proyectos de seguridad alimentaria.

El 79,6% de los recursos incorporados en la partida de "Servicios", son principalmente, para atender el pago por la limpieza del edificio, transporte y viáticos para funcionarios que requieran desplazarse a diferentes lugares del país en atención a las actividades que la institución programa, seguro vehicular, actividades de capacitación y el mantenimiento del equipo de transporte.

El CONAC-4S no incorpora recursos para plazas en la partida "Remuneraciones", en razón de que el Ministerio de Agricultura y Ganadería mantiene en su relación de puestos las plazas asignadas a la institución, las cuales se encuentran dentro del Régimen de Servicio Civil. Los recursos incorporados en esa partida, corresponden al pago de dietas de los miembros del Comité Nacional.

El porcentaje promedio de ejecución durante el periodo 2015-2017 de los egresos totales es de 44,0%, el cual se considera muy bajo y de acuerdo con las justificaciones, obedece a los retrasos en los procesos de contratación administrativa y en la transferencia de recursos.

Sobre el apartado de vinculación del POI con el PND, no fue posible emitir criterio alguno, en virtud de que la institución no presentó la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP).

Por último, se logró determinar que el presupuesto ordinario 2018 del CONAC 4-S por ¢210,0 millones, excede en ¢45,6 millones el gasto presupuestario máximo fijado para ese año (¢164,4 millones).

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 4, 23, 24 y 57 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos –Ley N° 8131– y el artículo 20 inciso k) de su Reglamento, le corresponde a la Autoridad Presupuestaria dictaminar los documentos presupuestarios remitidos por las entidades y órganos desconcentrados, para verificar el cumplimiento de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Empleo, Salarial, Inversión y Endeudamiento.

El estudio consta de tres capítulos, el primero corresponde a la parte sustantiva, donde se presenta un contexto general de la entidad, mencionando aspectos como la base legal, los objetivos, productos o servicios que brinda y sector al que pertenece. Posteriormente se analiza el presupuesto ordinario 2018, para lo cual se desarrolla la estructura y comportamiento histórico de los ingresos y los gastos, considerando las diversas fuentes de financiamiento, la asignación de recursos entre los diferentes gastos, tanto a nivel presupuestario como efectivo.

Se verifica la cantidad y tipo de plazas contempladas en la relación de puestos de la institución, la valoración salarial y los pluses salariales que devengan, así como el comportamiento de la cantidad de plazas con relación a la partida de Remuneraciones.

Se analiza el Plan Operativo Institucional 2018, objetivos, indicadores y metas, con el fin de verificar su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como los recursos asignados para el respectivo cumplimiento.

El segundo capítulo corresponde a la verificación del cumplimiento de las Directrices, los Procedimientos y demás normativa vigente.

En el tercer capítulo se incluyen las disposiciones que deberá atender la institución en el plazo establecido.

Todo lo anterior, nos permite verificar el cumplimiento de las citadas Directrices Generales de Política Presupuestaria, Empleo, Salarial, Inversión y Endeudamiento, los Procedimientos para su aplicación y demás normativa vigente, así como, su participación en la mejora del bien o servicio que brinda, su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo y con las prioridades del gobierno actual, para informar a la institución y a la Contraloría General de la República.

Para el proceso de análisis, se utilizan fuentes de información primaria, documentadas en el Presupuesto Ordinario 2018, los informes de liquidación presupuestaria y demás documentos remitidos por la institución. También se hace uso de fuentes secundarias de información, como sistemas de datos existentes tales como el Sistema de Consolidación de Cifras del Sector Público (SICCNET), consultas electrónicas, entre otros.

La no presentación de la Matriz Anual de Programación y Presupuesto (MAPP), así como la falta de claridad y justificación de la ejecución presupuestaria del II trimestre de 2017, limitó el desarrollo de este informe.

CAPÍTULO I: ANÁLISIS PRESUPUESTO ORDINARIO Y POI 2018

1.1. Descripción general de la entidad

La Ley No. 2680 y sus reformas, crea el Consejo Nacional de Clubes 4-S, como un órgano de desconcentración mínima adscrito al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), con personalidad jurídica instrumental e independencia funcional para el ejercicio de sus competencias, tendiente al fomento y mejor desarrollo de los programas propios de los Clubes 4-S en Costa Rica, como parte del proceso de desarrollo social y económico que, a nivel nacional, realiza dicho Ministerio.

De acuerdo con los incisos a) y d) del artículo 2° de la citada ley, dentro de los fines que se establecen, el Consejo deberá:

“ a) Desarrollar y coordinar acciones dirigidas a la organización comunitaria de los niños y las niñas, los jóvenes y las mujeres adultas de las zonas rurales del país, mediante su integración y conformación en Clubes 4-S, a los que les brindará, con equidad y perspectiva de género, asesoramiento para su organización, capacitación para el fomento de la producción y acompañamiento en el desarrollo de proyectos de carácter agropecuario, agroindustrial, forestal, ambiental, artesanal y turístico, así como la promoción de los valores fundamentados en sus principios filosóficos relacionados con la salud, el saber, los sentimientos y el servicio.(...)”

d) Promover actividades y eventos formativos, tales como campamentos, congresos, exposiciones, presentaciones, conferencias e intercambios de socios y líderes, tanto en el ámbito nacional como internacional, que favorezcan el logro de sus objetivos.”

Asimismo, el Decreto Ejecutivo N° 39012 Reglamento a la Ley que crea El Consejo Nacional de Clubes 4-S, establece en su artículo 3, que:

“Los Clubes 4-S constituyen espacios para la educación y formación de niños, niñas, jóvenes y mujeres de las zonas rurales del país, como medio más efectivo de educación extra-escolar, de fomento al arraigo y la identidad rural; formadores de ciudadanos mejores, llenos de fervor cívico, amor al trabajo y a las tradiciones democráticas. Permiten a los socios y socias el fortalecimiento de sus capacidades para el desarrollo y crecimiento personal, la consolidación de sus valores éticos y morales y el mejoramiento de su calidad de vida. Favorecen la adquisición de capacidades para el liderazgo y la organización. Asimismo, estimulan la adquisición de nuevos conocimientos, actitudes y el desarrollo de habilidades mediante el trabajo con proyectos que responden a las inquietudes, deseos y necesidades del socio(a) 4-S ofreciendo soluciones a éstos y preparándolos para asumir un papel relevante en la sociedad de hoy y del futuro. Operan en un ambiente cuyo propósito es servir a toda la población, sin discriminación de ninguna naturaleza. (...)”

De acuerdo con la distribución sectorial de esta Secretaría Técnica (según DE-124-2016), la institución se encuentra ubicada en el Sector de Asuntos Económicos, Productivos e Infraestructura, específicamente en el área de Desarrollo Agropecuario y Rural.

1.2. Análisis de los ingresos

El Consejo Nacional de Clubes 4-S es de reciente creación, de manera que la información histórica solo consta de los años 2015, 2016 y 2017, por lo que el análisis se circunscribe a esos tres años.

Los ingresos totales proyectados por el Consejo Nacional de Clubes 4-S para el periodo 2018, ascienden a ₡210,0 millones, correspondiendo en un 100% a Transferencias Corrientes conformadas por ₡60,0 millones de “Transferencias Corrientes de Gobierno Central” mediante el Ministerio de Agricultura y Ganadería y ₡150,0 millones de “Transferencias Corrientes de Instituciones Descentralizadas No Empresariales” por parte del Instituto de Desarrollo Rural (INDER); según lo establecido en los incisos b) y d) del artículo 8 de la citada Ley No. 2680 y sus reformas, que señala que el patrimonio del Consejo estará constituido por:

“(…) b) Las donaciones y subsidios que reciba de empresas e instituciones públicas y privadas, las cuales serán deducibles como gastos de la declaración del impuesto sobre la renta, conforme a las regulaciones establecidas por la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda. (…)

d) Las subvenciones o transferencias del Estado o cualquier otra institución pública.”

Los ingresos antes indicados, se detallan seguidamente en el Cuadro 1:

Cuadro 1. CONAC 4-S: Estructura de Ingresos, PO 2018
(Millones de colones y porcentaje)

INGRESOS	2018	Participación relativa
Ingresos Corrientes	210,0	100,0%
Transferencias Corrientes	210,0	100,0%
Transferencias Corrientes del sector público	210,0	100,0%
Transferencias Corrientes de Gobierno Central (MAG)	60,0	28,6%
Transferencias Corrientes de Instituciones Descentralizadas No Empresariales (INDER)	150,0	71,4%
TOTAL INGRESOS	210,0	100,0%

Fuente: STAP, con información suministrada por el CONAC 4-S, (2018).

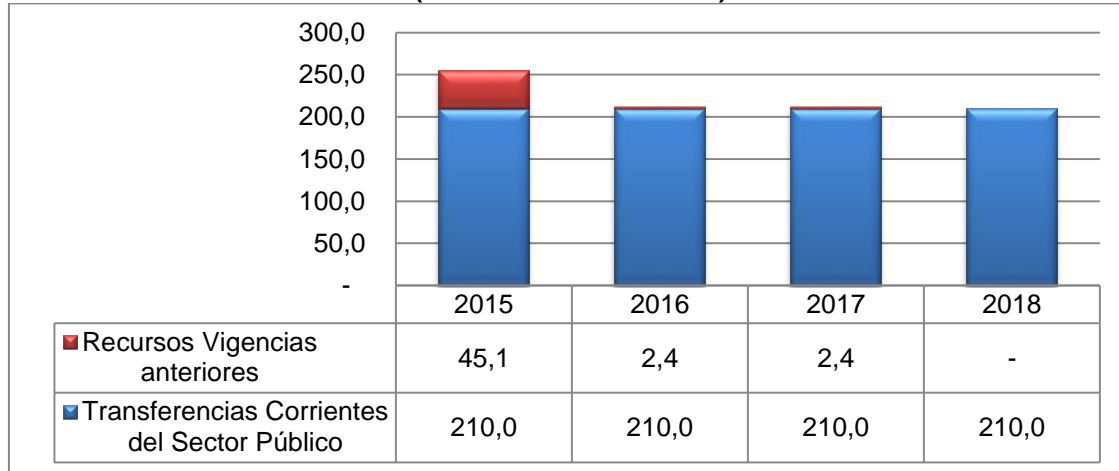
Las Transferencias Corrientes efectuadas mediante el Ministerio de Agricultura y Ganadería, tienen el propósito de cubrir proyectos productivos de jóvenes y mujeres rurales en todo el país, según la citada ley No. 2680 y sus reformas, según el Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2018.

Las transferencias provenientes del INDER, son conforme el convenio interinstitucional, para el desarrollo de campamentos, congresos, exposiciones, conferencias, etc., que fomente la capacitación y la producción de proyectos de carácter agropecuario, agroindustrial, forestal, ambiental, artesanal y turístico de las zonas rurales del país, así como promover el desarrollo sostenible, necesario en la transformación socioeconómica. Este convenio tiene vigencia hasta el 2018, en virtud de haberse firmado en el año 2013 y convenir una duración de 5 años.

Los ingresos presupuestados presentan una disminución del 1,1% con respecto al periodo 2017, en virtud de no incorporar recursos en la partida de “Financiamiento”, como ocurrió en los periodos anteriores.

Tal y como se puede observar en el siguiente gráfico, para el 2018 las “Transferencias Corrientes” son la única fuente de financiamiento y mantiene los montos incorporados en el periodo 2015-2017, razón por la cual la tasa de variación no presenta movimiento alguno:

Gráfico 1. CONAC 4-S: Ingresos Presupuestados 2015-2018
(En millones de colones)



Fuente: STAP con información de las Liquidaciones presupuestarias 2014-2015-2016, Informe de ejecución a Junio 2017 y Presupuesto Ordinario 2018 del CONAC 4-S.

1.3. Análisis de los gastos presupuestados

Como se puede observar en el siguiente cuadro, la estructura de gastos del Consejo Nacional de Clubes 4-S para el periodo 2018, tiene como sus principales componentes las partidas de “Servicios” y “Materiales y suministros”, las cuales en conjunto suman ₡179,0 millones, alcanzando el 85,2% de participación:

Cuadro 2. CONAC 4-S: Estructura de Egresos, PO 2018
(En millones de colones y porcentaje)

Partida Presupuestaria	Monto	% Part.
Remuneraciones	1,5	0,7%
Servicios	77,9	37,3%
Materiales y Suministros	101,1	48,0%
Bienes Duraderos	29,5	14,0%
Total	210,0	100,0%

Fuente: STAP, con información suministrada por el CONAC 4-S (2018).

En la partida de “Servicios” (37,3%), la institución presupuesta las obligaciones que contrae por los servicios de gestión y apoyo, que integra los servicios generales y otros servicios no contemplados en los trabajos específicos, servicios básicos, transporte y viáticos, capacitación, mantenimiento y reparación de instalaciones, equipo y mobiliario, de cómputo y transporte, el pago de seguros de riesgos profesionales y de la póliza del seguro voluntario de vehículos, entre otros.

Entre los componentes más representativos a lo interno de la partida “Servicios”, se encuentran “Transporte dentro del país” (19,3% de lo incorporado en la partida), la cual atiende el desplazamiento de los funcionarios que ejecutan actividades fuera de las oficinas centrales,

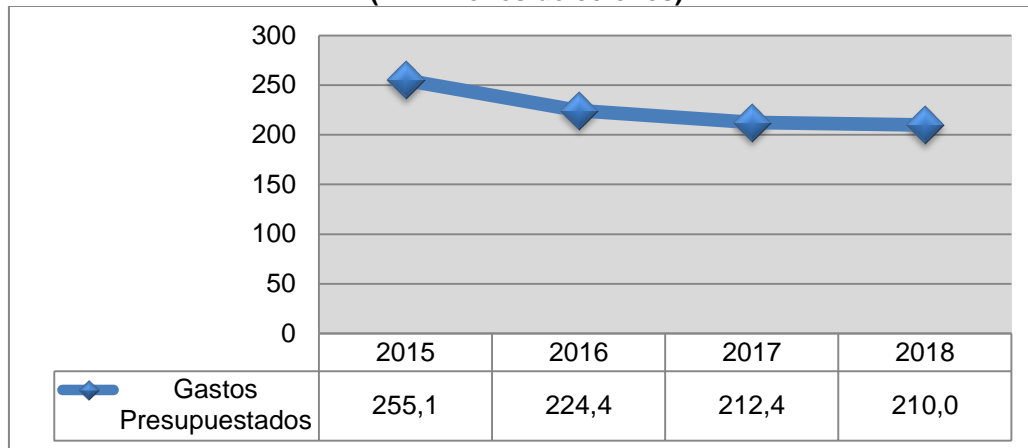
“Actividades de capacitación” recursos con los que se desarrollarán capacitaciones a líderes, mujeres, jóvenes y niños sobre la filosofía 4-S, “Seguros” que se ocupará del pago de pólizas para vehículos, equipo, maquinaria, así como el seguro colectivo para los participantes de encuentros, campamentos regionales y nacionales; entre otros.

La partida de “Materiales y Suministros” (48,0%) atiende los gastos de útiles, materiales, artículos y suministros. Para este periodo, la institución incorpora mayormente estos recursos en las subpartidas “Productos pecuarios y otras especies” (30,0%), recursos con los que gestionará la compra de gallinas y otras especies menores para promover el acceso a proyectos de seguridad alimentaria, “Productos agroforestales” (20,7%) para contar con semillas y plántulas, los cuales son insumos para la producción de proyectos de huertas familiares, escolares, liceos rurales y colegios técnicos y granos básicos del programa de suficiencia alimentaria y “Alimentos y bebidas” (9,8%) para atender la compra de víveres, necesaria para la preparación de alimentos de los diferentes encuentros regionales y nacionales programados con el objetivo de brindar capacitación a niños, jóvenes y mujeres de los clubes 4-S; entre otros.

Respecto de la partida “Bienes duraderos” (14,0%), principalmente atenderá “Semovientes” (83,0%) a fin de comprar vaquillas prontas para desarrollar estrategias grupales con jóvenes y dotarlos de un medio estratégico para el abastecimiento y sean recursos que se aprovechen tanto en la ganadería como la agricultura.

“Remuneraciones” (0,7%), incorpora recursos que financiarán el pago de dietas a los miembros del Comité Nacional, por la asistencia a reuniones tanto ordinarias como extraordinarias.

Gráfico 2. CONAC 4-S: Gastos Presupuestados, 2015-2018
(En millones de colones)



Fuente: STAP con información de la Liquidación presupuestaria 2015 y 2016, ejecución a Junio 2017 y Presupuesto Ordinario 2018 de CONAC 4-S.

Tal y como puede observarse en el gráfico No. 2 anterior, los gastos presupuestados tienen tendencia a la disminución, la cual se refleja en las tasas de variación porcentual de los años 2016, 2017 y 2018, al presentar decrecimientos del 12,0%, 5,4% y 1,1% respecto del año anterior, en su orden, los cual obedece a la no incorporación de recursos de vigencias anteriores, o alguna otra suma que se haya transferido a la institución al final del periodo, como sucedió en el año 2016, cuando el MAG finalmente transfirió ¢72,0 millones, no obstante, en la formulación del presupuesto para ese año, proyectó la suma de ¢60,0 millones.

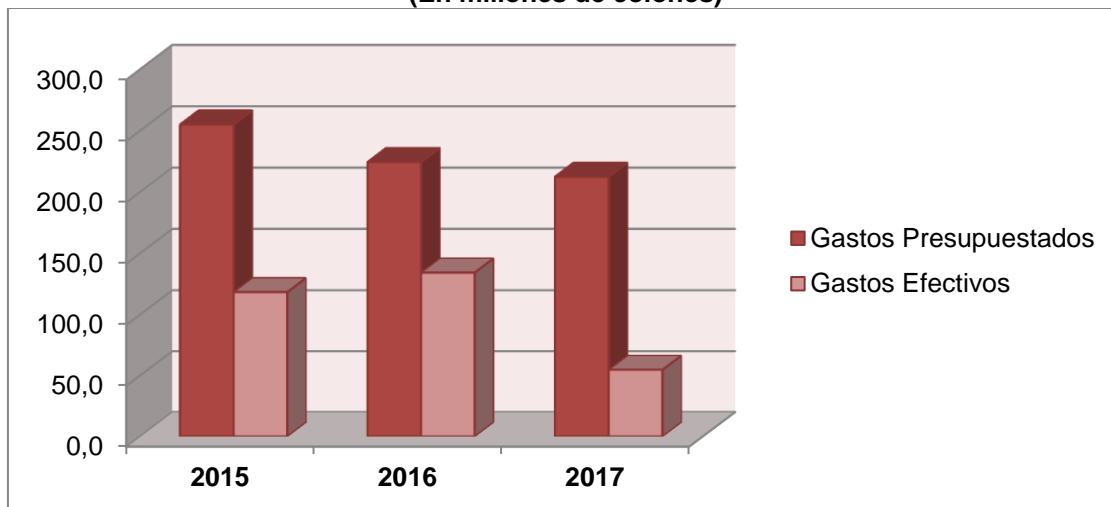
Entre las partidas más representativas del periodo 2015-2018, se encuentran “Servicios” y “Materiales y suministros”, como se mencionó anteriormente, para atender los diferentes proyectos productivos en las zonas rurales del país, así como brindar capacitación a niños, jóvenes y mujeres, requerida para alcanzar la seguridad alimentaria y nutricional deseada.

Respecto del comportamiento de los gastos presupuestados y gastos efectivos del periodo 2015-2016 y los gastos estimados del 2017, el porcentaje promedio de ejecución de los gastos totales es de 44,0%, el cual se considera muy bajo y de acuerdo a las justificaciones, obedece al retraso en los procesos de contratación administrativa y la transferencia de recursos.

De acuerdo con las tasas de variación porcentual del periodo 2015-2018, la disminución del 59,3% presentada en el año 2017, así como el aumento significativo de 284,1% en 2018, obedecen a la ejecución estimada del periodo 2017, la cual alcanza un 25,7% (la más baja del periodo); lo anterior por cuanto se tomó como base de la estimación, la ejecución correspondiente al II trimestre del 2017, la cual al resultar con un porcentaje tan bajo, no permite proyectar ejecuciones mayores. El Gráfico No. 3 muestra este comportamiento, no obstante, se esperaría que al final del periodo sea mayor, y que el proceso de transferencia de los recursos, así como la contratación administrativa, no sean las causas para alcanzar una mejor ejecución.

En concordancia con lo anterior, el CONAC 4-S deberá realizar un esfuerzo mayor por ejecutar la totalidad de los recursos asignados, a fin de alcanzar los objetivos institucionales y un mejor aprovechamiento, en beneficio del desarrollo económico y social de la población meta: niños, jóvenes y mujeres de zonas rurales del país.

Gráfico 3. CONAC 4-S: Gastos Presupuestados y Efectivos, 2015-2017
(En millones de colones)



Fuente: STAP con información de la Liquidación presupuestaria 2015 y 2016, ejecución a Junio 2017 y Presupuesto Ordinario 2018 de CONAC 4-S.

Es importante señalar, los informes de liquidación y ejecución presupuestaria del CONAC 4-S, carecen de justificación y claridad, tanto en el apartado de ingresos, como en gastos, los cuales se consideran necesarios para abordar el seguimiento y análisis que esta Secretaría realiza con los datos aportados; de manera que la institución deberá mejorar la presentación de los informes, de acuerdo con los formatos ya señalados oportunamente.

1.4. Empleo y salarios

La institución no incorpora recursos para plazas en la partida “Remuneraciones”, en razón de que el Ministerio de Agricultura y Ganadería mantiene en su relación de puestos las plazas asignadas a la institución, las cuales se encuentran dentro del Régimen de Servicio Civil.

1.5. Vinculación del POI 2017 con el PND

Respecto a la vinculación del POI 2017 con el PND, es importante indicar, que si bien el CONAC 4-S incorpora información estratégica a nivel institucional, no remite la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP) según los “Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y la Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2018; el cual fue solicitado mediante el numeral 14 del anexo al STAP CIRCULAR 1329-2017 Requerimientos de información para el análisis del Presupuesto Ordinario 2018; considerado como un instrumento fundamental para realizar el análisis correspondiente, de manera que esta Secretaría Técnica, no podrá emitir criterio alguno sobre este apartado.

Por otra parte, el CONAC 4-S no remite la información requerida en el numeral 15 del anexo al STAP-CIRCULAR 1329-2017, sobre la copia del dictamen de vinculación del POI con el PND por parte del Ministro Rector en coordinación con MIDEPLAN, la cual deberá ser suministrada.

CAPÍTULO II: VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

Se verificó que el presupuesto ordinario 2018 del Consejo Nacional de Clubes 4-S presentado, cumpliera con lo estipulado en los Decretos Ejecutivos 38916-H y 40281-H, Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para el año 2018 y sus Procedimientos, respectivamente, determinándose lo siguiente:

- I. El Presupuesto Ordinario 2018 del CONAC 4-S por ¢210,0 millones, excede en ¢45,6 millones el gasto presupuestario máximo fijado para ese año en ¢164,4 millones, incumpliendo con el artículo 12 de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para el 2018.
- II. La institución incorpora ¢60,0 millones por concepto de “Transferencias Corrientes de Gobierno Central”, la cual coincide con el monto asignado en el proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario de la República para el periodo 2018 y ¢150,0 millones por “Transferencias Corrientes de Instituciones Descentralizadas No Empresariales” por parte del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), suma consistente con la incorporada por esta institución en su presupuesto ordinario 2018.
- III. Cumple con lo estipulado en los artículos 4º, 5º y 6º de los Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento vigentes, en lo referente a la presentación del informe de ejecución presupuestaria al 30 de setiembre de 2017, la presentación del flujo de caja e informe de inversiones en títulos valores al mes de octubre de 2017, además de la inclusión de la información en el SICCNET.
- IV. El artículo 36 de la Ley de Equilibrio Financiero No. 6955, con la presentación de las conciliaciones bancarias del mes de octubre 2017 y su respectiva inclusión en el SICCNET.
- V. La institución estima ¢1,5 millones para pautar, según lo que establece el artículo 19 de la Ley No. 8346 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural (SINART).

CAPÍTULO III: DISPOSICIONES

El Consejo Nacional de Clubes 4-S deberá proceder con lo siguiente:

1. Realizar las acciones pertinentes para dar cumplimiento al artículo 12 de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para el 2018, referido al gasto presupuestario máximo.
2. Mejorar la presentación de los informes liquidación y ejecución presupuestaria, ajustándose a los formatos señalados de forma reiterada, en virtud de que los informes presentados carecen de claridad y justificación, tanto en el apartado de ingresos, como en gastos, los cuales son indispensables para abordar el seguimiento y análisis que esta Secretaría realiza con los datos aportados.
3. Efectuar los esfuerzos necesarios y tomar las medidas correctivas, para alcanzar mayores niveles de ejecución, dada la importancia de que los recursos que se asignen cada año en actividades que inciden directamente en la entrega de bienes y servicios, se ejecuten en su totalidad, para que generen un efecto e impacto positivo sobre la población a la que dirigen su accionar; es decir, en beneficio del desarrollo económico y social de la población meta: niños, jóvenes y mujeres de zonas rurales del país.
4. Presentar el estado de origen y aplicación de los recursos, detallando para cada fuente de ingresos los gastos a financiar, desglosados por partida presupuestaria, tal como fue solicitado en el numeral 7 del STAP CIRCULAR 1329-2017.
5. Remitir el archivo digital (Excel) de la Matriz Anual de Programación y Presupuesto (MAPP), así como su presentación física.
6. Presentar copia del dictamen de vinculación del POI con el PND por parte del Ministro Rector en coordinación con MIDEPLAN.

La institución tiene un plazo de 10 días hábiles después de recibido este informe, para atender lo solicitado en los puntos anteriores y cuando corresponda, indicar las acciones que tomará y las fechas estimadas para su realización.

BIBLIOGRAFÍA

- Consejo Nacional de Clubes 4-S, *Presupuesto Ordinario y Plan Operativo Institucional 2018*. San José, CR: Institucional, Setiembre 2017.
- Consejo Nacional de Clubes 4-S, *Liquidaciones Presupuestarias 2015 y 2016 y Ejecución II Trimestre 2017*. San José, CR: Institucional, 2014, 2015 y 2016.
- Decreto Ejecutivo 40281-H, *Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por ámbito de Autoridad Presupuestaria, para el año 2018*. Diario Oficial La Gaceta, 68. San José, Costa Rica, 27 de marzo de 2017.
- Decreto Ejecutivo 38916-H. *Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, según corresponda cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria*. Diario Oficial La Gaceta, 61. San José, Costa Rica, 27 de marzo de 2015.
- Ley No. 2680 y sus reformas. *Crea el Consejo Nacional de Clubes 4-S*. San José, Costa Rica, 22 de noviembre 1960.
- Decreto Ejecutivo No. 39012-MAG. *Reglamento a la Ley que crea el Consejo Nacional de Clubes 4-S*. Diario Oficial La Gaceta, 121. San José, Costa Rica, 25 de noviembre de 2015.
- Ministerio de Hacienda. (2018). *Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, para el Ejercicio Económico del 2018*. Recuperado de <http://www.hacienda.go.cr/>
- Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria. (2017). *Oficio STAP-CIRCULAR-1329-2017, Información para análisis del Presupuesto Ordinario 2018 y verificación del cumplimiento de las Directrices Generales de Política Presupuestaria y demás normativas*.
- Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria. (2017). *Oficio STAP-0611-2017, Comunicado del gasto presupuestario máximo para el 2018*.
- Ministerio de Hacienda. (2003). *Clasificador de los Ingresos del Sector Público*. <http://www.hacienda.go.cr/>
- Ministerio de Hacienda. (2008). *Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público*. <http://www.hacienda.go.cr/>

Elaborado por: María de los Ángeles López Navarro Analista Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria	Revisado por: Olga Lacayo Monge Jefe Sectorial Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria